

Salta, 26 ABR 2017

RESOLUCION FI  - 152 /17

Expte. N° 14.509/15

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Ángel Humberto Guzmán González, mediante la cual solicita ayuda económica para solventar la culminación de estudios universitarios de "Licenciatura en Bibliotecología", que venía cursando en la Universidad Católica de Santiago del Estero – Departamento Académico San Salvador de Jujuy, en la Pcia. de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica indicada es para atender la Inscripción Año 2016 (\$ 2.200,00) y Gastos de Tramitación de Título (\$ 2.200,00) de la culminación de la carrera de Licenciado en Bibliotecología, que cursó en la Universidad Católica de Santiago del Estero, en el Departamento Académico de San Salvador de Jujuy (Pcia. De Jujuy);

Que el Sr. Guzmán González mediante Nota N° 451/17 comunica que no ha solicitado una ayuda económica para atender lo antes indicado a la Comisión de Capacitación PAU;

Que mediante Res. N° 198-FI-16 se establece que solamente se financiará el 70 % de lo solicitado, con un monto máximo anual por todo concepto hasta un valor equivalente al sueldo "básico" de un personal cat. 07 que recién inicia;

Que de lo antes expuesto surge que se otorga una ayuda económica de \$ 3.080,00 (Pesos Tres Mil Ochenta);

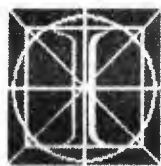
Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender la presente erogación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Otorgar una ayuda económica al Sr. Angel Humberto GUZMAN



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.509/15

GONZALEZ, de \$ 3.080,00 (Pesos TRES MIL OCHENTA) para atender la Inscripción Año 2016 y Gastos de Tramitación de Título de la culminación de la carrera de Licenciado en Bibliotecología, que cursó en la Universidad Católica de Santiago del Estero, en el Departamento Académico de San Salvador de Jujuy (Pcia. De Jujuy).

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Angel Humberto GUZMAN GONZALEZ, D.N.I.: 30.638.348, la suma de \$ 3.080,00 (Pesos TRES MIL OCHENTA) según lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 3.080,00 (Pesos TRES MIL OCHENTA) al Inciso 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- El Sr. Ángel Humberto GUZMAN GONZALEZ deberá permanecer en el sector donde se desempeña u otro en la Universidad Nacional de Salta el doble del tiempo, sobre la base del período por el cual recibió la ayuda económica, de lo contrario deberá devolver en forma actualizada los montos que invirtió la Facultad en su formación.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Comisión de Capacitación P.A.U., al Sr. Angel Humberto GUZMAN GONZALEZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera.

JAB

RESOLUCION FI  - 152 /17

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA